

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI (V)

En Cali (V) hoy diecinueve (19) de diciembre de dos mil veintidós (2022), siendo las cuatro cuarenta cinco de la tarde (04:45 p.m.) se da inicio a la:

Audiencia No.305

Dentro del proceso ordinario laboral de única instancia propuesto por JOSE GILBERTO TAFUR CARDONA contra COLPENSIONES, con radicación 76-001-41-05-004-2018-00712-01

Se profiere la **SENTENCIA No.375**

Surtido el trámite previsto en el artículo 13 de la Ley 2213 del 13 de junio del 2022 se desata el GRADO JURISDICCIONAL DE CONSULTA de conformidad con lo previsto por la Corte Constitucional en la Sentencia C-424 del 08 de julio de 2015, al haberse dictado sentencia adversa a las pretensiones de la Parte Demandante en el proceso ordinario laboral de única instancia propuesto contra COLPENSIONES.

ANTECEDENTES

El A Quo en sentencia 220 del 25 de junio de 2020 resolvió absolver a COLPENSIONES de todas las pretensiones incoadas en su contra por no haberse reconocido al Actor la pensión de vejez conforme el Acuerdo 049 de 1990; y condenó en costas al Demandante.

CONSIDERACIONES

De la Resolución SUB 297586 del 15 de noviembre de 2018 – folio 18 anexo 1ED– se extrae que al Demandante le fue reconocida una pensión de vejez a partir del 10 de septiembre de 2018 bajo los presupuestos del artículo 33 de la Ley 100 de 1993 modificado por el artículo 12 de la Ley 797 de 2003 el cual no contempla los incrementos pensionales deprecados y son inaplicables por virtud del principio de inescindibilidad normativa y en tales términos, se confirmará la sentencia consultada.

El Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Cali, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley:

RESUELVE:

Primero. - CONFIRMAR la sentencia 220 del 25 de junio de 2020 proferida por el Juzgado Cuarto Laboral Municipal de Pequeñas Causas de Cali.

Segundo.- SIN COSTAS en esta instancia.

Proceso Ordinario de LUIS FELIPE RINCON ECHEVERRI Vs. COLPENSIONES. Radicación: 76-001-31-05-006-2015-00355-00

NOTIFIQUESE. Queda notificada la anterior sentencia en estrados.

La Juez,

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized 'C' followed by several loops and a vertical stroke, enclosed within a thin, hand-drawn oval.

CLAUDIA LILIANA CORRAL CHAGUENDO